

las mias lo es harlo para mí, ya que no podemos estar juntas. En lo que toca á las sequedades, paréceme que la trata ya nuestro Señor como á quien tiene por fuerte; pues la quiere probar, para entender el amor que le tiene, si es tambien en la sequedad, como en los gustos. Téngolo por merced de Dios muy grande. Ninguna pena le dé, que no está en eso la perfeccion, sino en las vritudes. Cuando no pensare, tornará la devocion.

En lo que dice de esa hermana, procure no pensar en ello, sino desviarlo de sí. Y no piense que en viniendo una cosa á el pensamiento, luégo es malo, aunque ella fuese cosa muy mala, que eso no es nada. Yo tambien la querria con sequedad á la mesma, porque no sé si se entiende, y por su provecho podemos desear eso. Cuando algun pensamiento malo le viniere, santígüese ú rece un *Pater noster*, ú dese un golpe en los pechos y procure pensar en otra cosa; y ántes será mérito, pues resiste.

Don Francisco está como un ángel y bueno. Ayer comulgó y sus criados. Mañana vamos á Valladolid : desde allá le escribirá, que ahora no le he dicho de este mensajero. Dios os me guarde, mi hija, y haga tan santa, como yo lo suplico, amén. Á todos me encomiendo. Es hoy dia de san Alberto. — TERESA DE JESUS.

CARTA CLIII (1).

Desde Valladolid á 9 de agosto de 1580. — Para doña Juana de Ahumada su hermana.

Consolónola con motivo del fallecimiento de su hermano don Lorenzo, y avisándole los proyectos de boda de su sobrino.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Muchos años dió á mí pena acordarme de la que vuestra merced terná. Sea Dios alabado, que de tantas maneras nos hace mercedes. Crea, hermana mia, que es grande la del padecer. Considere que todo se acaba tan pronto como ha visto, y tenga ánimo : mire que la ganancia no tiene fin.

Harto siento tratar de casamientos : ahora acabo de fatigas

(1) Esta Carta es inédita. La tenían para publicarla los padres correctores.

y de negocios, aunque lo debia todo al que está en gloria, y nie dicen es servicio de Dios. Vuestra merced le pida acertemos. Yo avisaré de lo que acá se hiciere : á mis sobrinos me encomiendo mucho y lo encomiendo á Dios, que es quien puede darles le que merecen, que confiar en las criaturas es de poco tomo. Su Majestad sea con vuestra merced y me la guarde.

Indina sierva de vuestra merced. — TERESA DE JESUS.

CARTA CLIV.

Al ilustrísimo señor don Diego de Mendoza del Consejo de Estado de su Majestad. — Desde Valladolid 31 de agosto de 1580.

Dándole gracias por los favores y proteccion que dispensaba á aquella comunidad.

JESUS.

Sea el Espíritu Santo siempre con V. S. amén. Yo digo á V. S. que no puedo entender la causa, porque yo y estas hermanas, tan tiernamente nos hemos regalado y alegrado con la merced, que V. S. nos hizo con su carta, porque aunque haya muchas, y estamos tan acostumbradas á recibir mercedes y favores de personas de mucho valor, no nos ha-esta operacion. que alguna cosa hay secreta, que no entene demos. Y es así, que con advertencia lo he mirado en estas hermanas y en mí.

Sola una hora nos dan de término para responder, y dicen se va el mensajero; y á mi parecer ellas quisieran muchas; porque andan cuidadosas de lo que V. S. les manda, y en su seso piensa su comadre de V. S., que han de hacer algo sus palabras. Si conforme á la voluntad con que ella las dice fuera el efeto, yo estuviera bien cierta aprovecharían; mas es negocio de nuestro Señor, y solo su Majestad puede mover; y harta gran merced nos hace en dar á V. S. luz de cosas y deseos; que en tan gran entendimiento imposible es sino que poco á poco obren estas dos cosas. Una puede decir con verdad, que fuera de negocios que locan al señor obispo no entiendo ahora otra, que mas alegrase mi alma, que ver á V. S. señor de sí. Y es verdad que lo he pensado, que á

persona tan valerosa solo Dios puede hinchar sus deseos; y así ha hecho su Majestad bien, que en la tierra se hayan descuidado los que pudieran comenzar á cumplir alguno. V. S. me perdone, que voy ya necia. Mas que cierto es serlo los mas atrevidos y ruines; y en dándoles un poco de favor tomar mucho.

El padre fray Jerónimo Gracian se holgó mucho con el recaudo de V. S., que sé yo tiene el amor y deseo, que es obligado, y an creo harto mas de servir á V. S. y que procura le encomienden personas de las que trata (que son buenas) á nuestro Señor. Y él lo hace con tanta gana de que le aproveche, que espero en su Majestad le ha de oír; porque, según me dijo un dia, no se contenta con que sea vuestra señoría muy bueno, sino muy santo. Yo tengo mas bajos pensamientos: contentarme hia con que V. S. se contentase con solo lo que ha menester para sí solo, y no se extendiese á tanto su caridad de procurar bienes ajenos; que yo veo, que si V. S. con su descanso solo tuviese cuenta, le podia ya tener y ocuparse en adquirir bienes perpétuos, y servir á quien para siempre le ha de tener consigo, no se cansando de dar bienes.

Ya sabíamos cuando es el santo, que V. S. dice. Tenemos concertado de comulgar todas aquel dia por V. S., y en él saldremos de deuda porque le holgaremos bien por V. S. y se ocupará lo mejor que pudiéremos. En las demás mercedes, que V. S. me hace, tengo visto podrá suplicar á V. S. muchas, si tengo necesidad; mas sabe nuestro Señor, que la mayor, que V. S. me puede hacer, es estar á donde no me pueda hacer ninguna de esas, aunque quiera. Con todo, cuando me viere en necesidad, acudiré á V. S. como á señor de esta casa.

Estoy oyendo la obra que pasan María, Isabel, y su comadre de V. S. para escribir, y á Isabelita, que es la de San Judas, como nueva calla; en el oficio no sé qué dirá. Determinada estoy á no enmendarles palabra, sino que V. S. las sufra, pues manda las digan. ¡Es verdad, que es poca mortificacion leer necedades, ni poca prueba de la humildad de V. S. haberse contentado de gente tan ruin! Nuestro Señor nos haga tales, que no pierda V. S. esta buena obra, por no

saber nosotras pedir á su Majestad la pague á V. S. Es hoy domingo, no sé si xx de agosto.

Indina sierva, y verdadera hija de V. S. — TERESA DE JESUS.

CARTA CLV (1).

A la madre priora y religiosas del convento de San José de Ávila. — Desde Valladolid 7 de octubre de 1580.

Disposiciones acerca del testamento de su hermano don Lorenzo, y las obras que se habian de hacer á expensas de él.

JESUS

Sea con vuestras reverencias, amén. Yo me veo con poca salud, y aunque tuviese mucha, no es razon tener siguridad en vida, que tan presto se acaba: así me ha parecido escrebir á vuestras reverencias esta relacion de lo que se ha de hacer, si es Dios servido que don Francisco profese.

Las escrituras están acabadas, que tocan á la herencia de esa casa, con mucha firmeza (2). Sabe Dios el cuidado y trabajo que me ha sido, hasta verlo en este punto. Sea Dios bendito, que así lo ha hecho: están firmísimas. Guárdanse ahora en el arca de tres llaves en esta casa: porque las he menester algunas veces, no las envío ahora. Está con ellas el testamento de mi hermano, que haya gloria, y todo lo demás, que para aprobarlas ha sido meuster. De aquí se llevarán, porque en ninguna manera conviene, sino que estén en esa casa muy guardadas en el arca de las tres llaves.

Si hiciere profesion don Francisco, háse de saber el testamento que hace, y darle de la renta del año todo lo que, estuviere por gastar; porque él no puede testar, si no es en la renta de año, y creo en el mueble.

(1) Esta Carta era la LXXIV del tomo iv en las ediciones anteriores. El original lo tenía, hácia el año 1630, fray Alonso de Jesus Maria, general de los Carmelitas Descalzos: lo copió Fr. Jerónimo de San Josef para el archivo de la Orden. Las correcciones se han hecho al tenor de las que tenían los padres Carmelitas, en el manuscrito de la Biblioteca Nacional número 3.

(2) Don Lorenzo de Cepeda se mandó enterrar en la iglesia de las religiosas de San José de Ávila, á quienes dejó parte de su hacienda para que le hiciesen una capilla de san Lorenzo, donde descansa su cuerpo; y la capilla mayor de la iglesia principal, si su hijo don Lorenzo, que e taba en Indias, muriese sin sucesion, y todo lo demás que la Santa declara en esta Carta. (Fr. A.)

Luégo se ha de partir la hacienda entre don Lorenzo y Teresa de Jesus. Hasta que haga profesion puede ella mandar lo que quisiera de ella. Está claro que hará lo que vuestra reverencia la dijere; y es razon se acuerde de su tia doña Juana, pues tiene tanta necesidad. En haciendo ella profesion queda todo á la casa.

La parte de don Lorenzo terná el mesmo mayordomo, dando cuenta de todo lo que se gastare á parte. Cómo se ha de gastar, no tiene mas que hacer de irse la priora y monjas, cumpliendo lo que dice el testamento.

Lo primero se ha de hacer la capilla que manda mi hermano, que haya gloria. Lo que faltare de los cuatrocientos ducados, que deben en Sevilla, se ha de gastar de la parte de don Lorenzo, y hacer retablo y rejas y todo lo que es menester. Ya me ha enviado á decir la priora, que al ménos los docientos ducados enviará presto.

Paréceme dice el testamento (que no me acuerdo bien), que en distribucion de estos frutos de don Lorenzo haga yo en algunas cosas lo que me pareciere. Digo yo, que porque entiendo de la voluntad de mi hermano, que era hacer el arco de la capilla mayor (como todas vieron que le tenia trazada) por ésta, firmada de mi nombre, digo que es mi voluntad, que cuando se hiciere la capilla de mi hermano, que haya gloria, se haga el dicho arco de la capilla mayor, y una reja de hierro, que no sea de las muy costosas, sino vistosa y bien bastante.

Si Dios fuere servido de llevar á don Lorenzo sin hijos, entónces se haga la capilla mayor, como manda el testamento. Miren que no se fien mucho del mayordomo, sino que procuren, que de los capellanes que tuvieren, vayan á menudo á mirar eso de la serna, para ver si se granjea bien; porque esa hacienda será de valor; y si no se tiene mucho cuidado perderse ha muy presto, y en conciencia están obligadas á no lo dejar perder.

¡Oh, mis hijas, qué cansancio y contienda trayn consigo estas haciendas temporales! Siempre lo pensé, y ahora lo tengo visto por experiencia, que á mi parecer todos los cuidados, que he traído en las fundaciones, en parte no me han desabrído ni cansado tanto como éstos: no

sé si lo ha hecho la mucha enfermedad, que ha ayudado. Vuestras reverencias rueguen á Dios, que se haya servido de ello, pues son la mayor parte por donde lo he tomado tan á pechos, y encomiéndenme mucho á su majestad, que nunca pensé las quería tanto. Él lo guie todo, como mas sea para su gloria y honra, y que la riqueza temporal no nos quite la pobreza de espíritu. De otubre hoy siete, año de mil quinientos y ochenta.

De vuestras reverencias sierva. — TERESA DE JESUS.

Guárdese esta memoria en el arca de las tres llaves.

CARTA GLVI (1).

A la madre Maria de San José, priora de Sevilla. — Desde Valladolid á 23 de octubre de 1580.

Dándole cuenta de su convalecencia y haciéndole algunos encargos particulares y de la orden.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra reverencia, mi hija. Sus cartas recibí y la de la madre supriora, y aunque eran harto añejas, me bolgué de ver letra suya; mas bien se templó con ver su poca salud. Una que vuestra reverencia escribió á el padre Nicolao, de primero de otubre, me ha consolado mucho, porque dice en ella está mejor. Plega á Dios vaya muy adelante. No piense que esas hinchazones son siempre hidropesía, que por acá las tienen y han tenido, y están ahora buenas, y otras se andan así (2). Con todo no deje de curarse, y guardarse de lo que dice el médico le hace daño, aunque no lo haga sino por darme á mí contento, y no añadir á los trabajos que por acá hay. Á mí no me han faltado de poca salud, despues que estoy en Valladolid. Esta ha sido la causa de no la haber escrito. Todavía estoy

(1) Esta Carta era la LXXXI del tomo v en las ediciones anteriores. El original se conserva en las Carmelitas Descalzas de Valladolid. No es toda de letra de SANTA TERESA.

(2) Procedía la dolencia de una general epidemia causada de un aire corrupto, que corriendo de polo a polo, apenas dejó en el mundo reino en que no hiciese grande estrago. Por lo cual llamaron aquel año de 80 *el año del catarro*. (*Historia*: tomo 1, libro v, capítulo iv, número 3.)

tan flaca la cabeza, que no sé cuando podré escribir de mi letra; mas la secretaria es tal, que podré fiar lo que de mi. Sepa, que el mal ha sido tanto, que no pensaron que viviera. Ya estoy sin calentura dias há, y no sé para qué me deja Dios, sino para ver muertes este año de siervos de Dios, que me es harto tormento. De la del padre Soto no me ha pesado mucho: mas pena me da lo que pasa el padre fray Gregorio, y en los Remedios. Ello ha sido general esta tormenta, y así no hay de qué nos espantar, sino alabar á Dios, que aunque ha habido hartos trabajos en estos monesterios, no ha muerto ninguna Descalza.

Lo que me dice de el padre prior de las Cuevas pasado, me ha hecho mucha lástima. Como veo que el padre prior de Pastrana las quiere tanto, que no las dejará de escribir á menudo las cosas de por acá, dame mucho consuelo.

En lo que toca á Beatriz, vuestra reverencia acertó muy bien en quemar aquel papel, y acertará en no hablar en ello con ella, ni con naide. Si Dios fuere servido de hacernos merced de ver hecha esta provincia, entónces se determinará lo que se ha de hacer de esa hermana, que como se lo he dicho otras veces, no es bien que se quede sin castigo.

Aunque no me escriba de su letra, no se le dé nada, que todo se puede fiar de la supriora. De octubre á 25, año de 1580.

De vuestra reverencia sierva. — TERESA DE JESUS.

JESUS, MARÍA.

La madre me envió esta carta abierta: leídola he y renviola á vuestra reverencia con otra que me escribe á mí, para que vea lo que hay de negocios. De lo que dice de don Francisco, hijo del señor Lorenzo de Cepeda, no hay que hacer caso, porque ya se volvió á la madre. Oracion por nuestros negocios y pedir la vida de fray Pero Fernandez, que aunque seria milagro, es tan necesaria, y la Virgen lo puede hacer tan fácilmente, que no desconfío de ello, si ellas, que profesan ser sus hijas, se lo ro-

garen de véras. Y porque de Madrid le escribí largo, y agora estoy en Pastrana, dia de Todos Santos, no me alargo.

Siervo de vuestra reverencia. — FRAY NICOLÁS.

CARTA CLVII.

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios. — Desde Valladolid 20 de noviembre de 1580.

Sobre haber desistido su sobrino don Francisco del deseo de entrar fraile.

JESUS.

La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra paternidad. No va ésta de mi letra (1), porque he escrito hoy á Ávila mucho, y tengo cansada la cabeza; y ayer á vuestra paternidad, por la via de la señora doña Juana de Antisco, y ántes habia escrito otra por esta via, bien larga. Plega á Dios haya llegado mejor allá, que acá las de vuestra paternidad, si las ha escrito, que estoy con harto cuidado, hasta saber si llegó bueno. Esta escribo ahora, para que sepa, que hay correo para este lugar desde ése, y no me deje de con él. Esloy buena, gloria á Dios.

Lo que decia en la de ayer es la historia de don Francisco, que nos tiene espantadas á todas. No parece, sino que le han deshecho y tornado á hacer. Como anda con sus parientes no me espanto; mas espántame, como deja Dios así una criatura, que le deseaba servir. ¡Grandes son sus juicios! Harta lástima me ha hecho verle. Está gran nogociador de su hacienda, y amigo de ella, con tanto miedo de tratar Descalzos ni Descalzas, que no creo nos querria ver, y á mí la primera. Dicen que dice, que ha miedo, que le ha de tornar el deseo que tenia. En esto se ve la gran tentacion.

Suplico á vuestra paternidad le encomiende á Dios, y le haga lástima. Trata de casarse mas no fuera de Ávila. Ello será harto pobre, porque no le falten duelos. Harta ocasion debia ser dejarle solo tan presto vuestra paternidad y el padre Nicolao; y aquella casa de Pastrana no debe estar codiciosa. Á mi parecer se me ha quitado una gran carga.

(1) Por estar fatigada la Santa escribió la Carta su secretaria por milagro, la venerable Ana de San Bartolomé.

Lo de la capilla torna ahora á andar, que ayer me escribió el padre fray Ángel sobre ello. Todo me tiene harto cansada. Él nunca ha ido á Madrid, que viene ahora á San Pablo de la Moraleja. Dice, que le ha enviado el general las atas del Capítulo: El padre fray Pedro Fernandez no es muerto; estáse muy malo. Acá están las mas buenas, y con deseo de saber de vuestra paternidad y la secretaria le besa la manos, y la madre Inés de Jesus.

Maitines, y vispera de nuestra Señora de la Presentacion, dia que no se me olvidará (porque fué en este el rebate de cuando vuestra paternidad presentó el breve en el Cármen de ahí). Dios lo guarde, y haga tan santo como yo se le suplico, amén (1).

Indina sierva y hija de vuestra paternidad. — TERESA DE JESUS.

CARTA CLVIII (2).

Desde Valladolid 21 de noviembre de 1580. — A la madre Maria de San José, priora de Sevilla.

Felicitándola por la estancia del padre Gracian en Sevilla.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra reverencia, mi hija, amén. Con harto deseo estoy de saber de la salud de vuestra reverencia: por amor de Dios que mire mucho por ella, que me tiene con cuidado. Aviseme qué tal se siente y qué tan consolada está ahora con nuestro padre Gracian (3), que yo lo estoy de entender el alivio, que á vuestra reverencia le será tenerle ahora allá, para todo. Yo estoy mijor, gra-

(1) « Y le haga tan santo como yo le suplico. Amén. »

Sobre el suceso a que alude en la fecha, véase el final de la Relacion IX, tomo ix, página 170.

(2) Esta Carta era la XCVII del tomo iv en las ediciones anteriores. El original se conserva en las Carmelitas Descalzas de Valladolid. La primera mitad de la Carta es de letra de la religiosa que le servía en Valladolid de amanuense. La segunda mitad es de letra de la misma Santa. Imprimese conforme á la copia auténtica del manuscrito de la Biblioteca Nacional número 1. Las correcciones son poco importantes.

(3) En las ediciones anteriores « con nuestro padre Gracian. Yo lo estoy de entender el alivio que vuestra reverencia le sera ahora alla. » El padre Gracian habia sido elegido prior de los Remedios en 19 de febrero anterior.

cias á Dios. Voy tornando en mí, aunque no falta en qué padecer con mis continas enfermedades y cuidados, que no me faltan. Encomiéndenme á Dios, y escribame qué tengo de hacer de estos papeles que me envió, pues no valen nada para cobrar. Mire el remedio que ha de haber, y procure vuestra reverencia alguna monja, para pagar ese dinero, para la capilla de mi hermano, que no se puede excusar de comenzarla ya (1). Yo no tengo por acá ningun remedio, que harto me pesa; mas no puedo mas de encomendarlo todo á Dios, que ponga el remedio que puede. De los negocios de la Órden no hay ahora cosa nueva que decir; cuando la haya de nuestro padre Gracian lo sabrá. Á todas las hermanas me encomiende mucho. Plega á Dios estén con la salud que yo las deseo (2).

Ya la escribí, que el que le debe los dineros en Toledo, da hartas largas, y él es oidor del arzobispo, y no sé cómo se ha de sacar de él, si no es por bien. Si el padre Nicolao, cuando vaya, quisiere estar allí algun dia, y averiguarlo con él, quizá se haria algo. Yo pensé, si fuera adelante el propósito de relijion de Francisco, poder hacer algo en eso: todo se me deshace. Hágalo Dios como puede, y déla la salud que yo le suplico. Pues hay ordinario para este lugar, no deje de escribirme con él, y avisar á nuestro padre que lo haga, y dígame la madre supriora, como les va con él (3), y si está bueno, y escribame de todo largo, porque no se canse vuestra reverencia. Por caridad que estén con mucho aviso, pues hay en casa quien le parezca (4), lo que no es nada, mucho; y dígame cómo está esa pobre, y el padre prior de las Cuevas,

Haga á nuestro padre que le vaya á ver, y envíele un gran recando de mi parte (5), y al padre Rodrigo Alvarez tambien, que me holgué con el suyo. Mi cabeza no da lugar á escribirle. Dígame cómo está San Jerónimo: á ella, y á la her-

(1) « De comenzarla. Ya no tengo. »

(2) « Plegue á Dios que estén con la salud que yo les deseo. »

Hasta aquí es de letra de la amanuense.

(3) « Y avisar á nuestro padre lo haga. Dígame la madre supriora cómo le con él. »

(4) « Por caridad que esté con mucho aviso, pues hay en casa quien le parece. »

(5) « Que lo vaya á ver, y envíe un gran recado. »

mana San Francisco mis encomiendas. Es hoy día de la Presentacion de nuestra Señora de 1580.

Indiná sierva de vuestra reverencia. — TERESA DE JESUS.
Hagan mucha oracion por los negocios de la Orden.

CARTA CLIX.

A don Lorenzo de Cepeda, sobrino de la Santa, en el Perú (1). — Desde Valladolid por diciembre de 1580.

Avisándole la muerte de su padre y casamiento de su hermano.

JESUS.

La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra merced, mi hijo. Bien puede creer que me da harta pena las malas nuevas, que á vuestra merced he de escribir en ésta. Mas considerando que lo ha de saber por otra parte, que no le podrán dar tan buena relacion del consuelo, que puede tener en tan gran trabajo, quiero mas que la sepa de mí : y si consideramos bien las miserias de esta vida, gozarnos hemos del gozo que tienen los que están ya con Dios. Fué su majestad servido de llevar consigo á mi buen hermano Lorenzo de Cepeda, dos dias despues de San Juan, con mucha brevedad, que fué un vómito de sangre ; mas habiase confesado, y comulgado el dia de San Juan, y creo fué regalo para su condicion no tener mas tiempo ; porque, para lo que toca á su alma, sé yo bien contino le hallaria aparejado, y así ocho dias ántes me habia escrito una carta, donde me decia lo que habia de vivir, aunque pontualmente no sabia el dia.

Murió encomendándose á Dios y como un santo ; y así, segun nuestra fe, podemos creer estuvo á poco, ú nonada en purgatorio. Porque, aunque siempre fué (como vuestra merced sabe), siervo de Dios, estábalo, ahora de suerte, que no quisiera tratar cosa de la tierra, y sino era con las personas que trataban de su Majestad, todo lo demás le cansaba en tanto extremo, que yo tenia harto que consolarle ; y así se habia ido á la serna, por tener mas soledad, á donde murió, ú

(1) Esta Carta, cuyo original veneran nuestras religiosas de Peñaranda de Bracamonte, es para don Lorenzo Cepeda, hijo segundo del señor Lorenzo de Cepeda, y sobrino de la Santa, casado en el Perú con doña María Hinojosa.

comenzó á vivir, por mejor decir. Porque si yo pudiera escribir algunas cosas particulares de su alma entendiera vuestra merced la gran obligacion que tiene á Dios, de haberle dado tan buen padre, y de vivir de manera que parezca ser su hijo. Mas en carta no se sufre mas de lo dicho, sino que vuestra merced se consuele, y crea, que desde donde está le puede hacer mas bien, que estando en la tierra.

Á mí me ha hecho gran soledad, mas que á nadie, y á la buena Teresita de Jesus (1) ; aunque la dió Dios tanta cordura, que lo ha llevado como un ángel, y así lo está, y muy buena monja, y con gran contento de serlo. Espero en Dios se ha de parecer á su padre. Á mí no me han faltado trabajos, hasta ver á don Francisco, como ahora está ; porque quedó con mucha soledad, que ya ve vuestra merced los pocos deudos que hay.

Ha sido tan codiciado para casarse con él, en Ávila, que yo estaba con miedo si habia de tomar lo que no le convenia. Ha sido Dios servido, que se desposó el dia de la Concecion con una señora de Madrid, que tiene madre, y no padre. La madre lo deseó tanto, que nos ha espantado ; porque, para quien ella es, pudiérase casar muy mijor ; que aunque el dote es poco, con ninguna en Ávila, de las que pretendíamos, le podian dar tanto, aunque quisieran. Llámase la desposada doña Orofrisia (an no há quince años, hermosa y muy discreta) ; digo doña Orofrisia de Mendoza y de Castilla. Es prima hermana la madre del duque de Alburquerque, sobrina del Infantazgo, y de otros hartos señores de título : en fin, de padre y de madre, dicen, no la hará ninguna ventaja en España. En Avila es deuda del marqués de las Navas, y del de Velada, y de su mujer de don Luis el de mosen Rubi, mucho.

Diéronle cuatro mil ducados. El me escribe que está muy contento, que es lo que hace al caso. Á mí me le da, que doña Beatriz, su madre, es de tanto valor y discrecion, que los podrá gobernar á entramos, y que se acomodará, á lo que dicen, á no gastar mucho. Tiene doña Orofrisia solo un hermano mayorazgo y una hermana monja. Á no tener hijo

(1) Su hermana y sobrina de SANTA TERESA.

el mayorazgo, le hereda ella; cosa posible podría ser. Yo no veo otra falta aquí, sino lo poco que don Francisco tiene, que está la hacienda tan empeñada, que, á no le traer presto lo que deben de allá, no sé cómo ha de poder vivir. Por eso, vuestra merced lo procure, por amor de Dios, y ya que Dios les va dando tanta honra, no falte con qué la sustentar.

Ha salido hasta ahora muy virtuoso don Francisco, y así espero en Dios lo será, porque es muy buen cristiano. Plega Él oya yo estas nuevas de vuestra merced. Ya ve, mi hijo, que se acaba todo, y que es eterno y para sin fin el bien, ú el mal, que hiciéremos en esta vida. Pedro de Ahumada está bueno, y mi hermana y sus hijos; aunque con grandísima necesidad, porque les ayudaba mucho mi hermano, que haya gloria. Poco há que estuvo aquí don Gonzalo, su hijo. Mucho quiere á vuestra merced, y otras personas, que dejó engañadas en la buena opinion que le tienen, que yo mejor le quisiera ver. Plega á Dios que ahora lo sea, y le dé su Majestad la virtud y santidad, que yo le suplico, amén. Al monesterio de Sevilla, de las monjas, podrá vuestra merced enviar las cartas, que se es priora la que era cuando yo estaba allí; y todas las contiendas se han acabado muy bien, gloria á Dios. Esta escribo en nuestro monesterio de Valladolid. La priora de él besa á vuestra merced las manos, y yo las de esos señores y señoras, nuestros parientes. TERESA DE JESUS.

CARTA CLX.

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios. — Fecha incierta, de fines de 1580, al parecer.

Con varios consejos acerca de los locutorios, y otras advertencias, para el mayor recato de las religiosas.

JESUS.

Sea con vuestra reverencia, amén. Por esa carta verá vuestra reverencia lo que en Alba se pasa con su fundadora. Hanla comenzado á tener miedo, y hécholas tomar monjas, y deben de pasar harta necesidad, y veo mal remedio para llegar á razon: menester ha vuestra reverencia informarse de todo.

No olvide vuestra reverencia dejar mandado lo de los velos en todas partes, y declarado por qué personas se ha de entender la costucion, porque no parezca las aprieta mas, que yo temo mas, que no pierdan el gran contento, con que nuestro Señor las lleva, que esotras cosas; porque sé lo que es una monja descontenta, y miétras ellas no dieren mas ocasion de la que hasta ahora han dado, no hay por que las aprieten en mas de lo que prometieron.

Á los confesores no hay para qué los ver sin velos jamás, ni á los frailes de ninguna Orden; y muy ménos á nuestros Descalzos. Podriase declarar, como si tienen un tio, y no tienen padre, y aquél tiene cuento de ellas, ú personas de muy mucho deudo, que ello mesmo se lleva razon; ú si hay duquesa, ú condesa, persona principal. En fin, donde no pueda haber peligro, sino provecho; y cuando no fuere de esta suerte, que no se abra: ú si otra cosa se ofreciere, que sea duda, que se comunique con el provincial, y se pida licencia; y si no, que jamás se haga. Mas yo he miedo no la dé el provincial con facilidad. Para cosa de alma parece que se puede tratar sin abrir velo. Vuestra reverencia lo verá.

Harto deseo les venga luégo alguna que traya algo, para pagar lo que se ha gastado en la obra. Dios lo guie como vé la necesidad. Aquí están bien, que todo les sobra, digo cuanto á lo exterior, que para el contento interior poco hará esto: mejor le hay en la pobreza. Su Majestad nos lo dé á entender, y haga á vuestra reverencia muy santo. Amén.

Indina sierva, y súdita de vuestra reverencia. — TERESA DE JESUS.

CARTA CLXI.

Para una religiosa de otra Orden, que pretendia entrar carmelita descalza. — Fecha incierta, al parecer de fines de 1580.

Le da consejos para perfeccionarse en su convento, sin necesidad de mudar de instituto.

JESUS

Sea con vuestra merced. En lo principal que vuestra merced manda, no la puedo servir en ninguna manera por tener costucion, pedida por mí, de no tener monja de otra Orden en

estas casas, porque eran tantas las que quisieran venir á ellas y quieren, que, aunque alguna nos diera consuelo tener, hállanse inconvenientes para no abrir puerta en esto, y así en ello no tengo que decir mas, porque no se puede hacer, ni sirve de mas de tener yo deseo de servir á vuestra merced en este caso, que de darme pena.

Antes que fuesen comenzados estos monesterios estuve veinte y cinco años en uno, donde habia ciento y ochenta monjas, y porque estoy de priesa solo diré, que á quien ama á Dios, como vuestra merced todas esas cosas le serán cruz, y para provecho de su alma, y no tocarán en dañarla. Si vuestra merced, anda con aviso de considerar que solo Dios y ella están en esa casa; y miéntras no tuviere oficio, que la obligue á mirar las cosas, no se la dé nada de ellas, sino procurar la virtud que viere en cada una, para amarla por ella, y aprovecharse y descuidarse de las faltas que en ella viere.

Esto me aprovechó tanto, que siendo las monjas con quien estaba muchas en número, no me hacian mas al caso que si no hubiera ninguna, sino provecho. Porque en fin, señora mia, en toda parte podemos amar á este gran Dios. Bendito sea Él, que no hay quien pueda estorbarnos esto.

.....

CARTA CLXIII.

Fecha incierta. — Para unas señoritas de Ávila, que pretendian entrar carmelitas descalzas.

Dando largas á su pretension.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea en sus almas de vuestras mercedes, y se la dé, para que les duren tan buenos deseos. Paréceme á mí, señoras, que mas ánimo ha tenido doña Mariana, su hija de Francisco Suarez, pues há casi seis años, que padece disgustos de padre y madre, y metida los mas de ellos en una aldea, que diera mucho por la libertad que vuestras mercedes tienen de confesarse en San Gil; y no es cosa tan fácil, como les parece, tomar el hábito de esa suerte; que aunque ahora, con este deseo, se determinen, no las tengo

por tan santas, que no se fatigáran despues de verse en desgracia de su padre. Y por esto vale mas encomendarlo á nuestro Señor, y acabarlo con su Majestad, que puede mudar los corazones, y dará los medios; y cuando mas descuidadas estemos, ordenará como sea gusto de todos, y ahora debe convenir la espera. Sus juicios son diferentes de los nuestros.

Conténtense vuestras mercedes con que se les terná guardado lugar, y déjense en las manos de Dios, para que cumpla su voluntad en ellas, que esta es la perfeccion, y lo demas podria ser tentacion. Hágalo su Majestad, como viere que mas conviene; que cierto, que si á sola mi voluntad estuviera, yo cumpliera luégo la de vuestras mercedes: mas hanse de mirar muchas cosas, como he dicho. Su Majestad las guarde con la santidad que yo le suplico, amén.

CARTA CLXIII.

Para una señora desconocida. — Fecha incierta (1).

Poniendose á su disposicion para cuando quiera venir á visitarla.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra merced. No he habido menester ver á vuestra merced para recibirla muy grande, en querer vuestra merced dar lugar á que yo le bese las manos, porque, despues que he entendido cuán bien entiende vuestra merced lo bueno, hubiera procurado este contento, si pudiera. Y así, suplico á vuestra merced entienda, que cuando me la hiciere en venir acá, será muy grande; y miéntras fuere á hora que pueda durar mas tiempo, será mayor. Habia tan poco el dia de Santo Tomé, que yo me holgué hubiese ocasion para que vuestra merced lo dejase para otro dia. En lo que vuestra merced dice, ántes fuera acrecentar el contento que impedirlo; porque no habia lugar para tratar cosas de alma,

(1) Esta Carta es de las bien escritas y cortesananas que la Santa nos dejó; está llena de laconismos. Conserva su original en Valladolid el muy ilustre señor don José Laso de Mendoza, vizconde de Valoria.

Es en rigor billete familiar para una señora de clase, á lo que se colige de las discretas expresiones de la Santa.